

LITIGACIÓN CIVIL INTERNACIONAL POR ABUSOS CONTRA DERECHOS HUMANOS. EL PROBLEMA DE LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL*

Marta REQUEJO ISIDRO

Profesora Titular de Derecho Internacional Privado
Santiago de Compostela

SUMARIO: I. Introducción II. Demandas de responsabilidad civil: ¿dónde litigar? 1. Introducción; 2. Los escenarios III. El acceso a los tribunales: personal jurisdiction y competencia judicial internacional. 1. Criterios vigentes. A) EE UU; B) Europa: a) Régimen comunitario; b) Regímenes residuales; C) Propuestas. 2. Otras dificultades. A) La estructura de las corporaciones; B) Alcance extraterritorial de la jurisdicción. IV. *Forum non conveniens*. 1. Introducción. 2. EE UU. 3. Europa: el caso inglés V. Conclusiones.

RESUMEN: En 2008 el *Committee on Civil Litigation and the Interests of the Public* de la International Law Association inició una investigación en torno al área que denominó “private litigation for violations of human rights”, centrándose en particular en los aspectos de DIPr de las acciones civiles contra empresas multinacionales. En su informe de 2010 el Comité presentaba la cuestión de la competencia judicial internacional de los tribunales como uno de los obstáculos más graves para tales acciones. Este estudio examina criterios de competencia en EE UU (como foro por excelencia de la *civil litigation* hasta el momento) y en Europa (como foro potencial, tanto más probable cuanto más se restringe el acceso a la jurisdicción americana a través de las decisiones de sus jueces). Se concluye que la situación no es satisfactoria; en relación con Europa, que la Propuesta de revisión del Reglamento nº 44/01 no altera el resultado; y sobre todo, que para que la *civil litigation* prospere como forma de regular el respeto de los derechos humanos por parte las empresas es precisa una acción que supera con creces el ámbito del DIPr., y que exige el acuerdo de la comunidad internacional. Algo que no por sabido parece encontrarse más cerca.

PALABRAS CLAVES: CORPORACIONES – DERECHOS HUMANOS – ACCIONES CIVILES – COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL.

ABSTRACT: In 2008, the *Committee on Civil Litigation and the Interests of the Public* of the International Law Association launched a research into the area called “private litigation for violations of human rights”, with particular focus on the private international law aspects of civil actions against multinational corporations. In its 2010 report, the Committee presented the issue of international jurisdiction as one of the most serious obstacles to such actions. Our study examines personal jurisdiction criteria in the U.S. (so far the prime forum for this kind of litigation), and Europe (as potential forum, likely to become a real one to counterbalance the increasingly serious restrictions to access to American jurisdiction). Not surprisingly, we conclude that the situation is unsatisfactory, and that as far as Europe is concerned, the proposal for amending EC Regulation No. 44/01 does not alter such result. Changes in PIL will not be enough for private litigation to become a useful regulatory mechanism of corporations in relation to human rights; a much more comprehensive action is needed, supported by international consensus. In other words: still a long way to run.

KEYWORDS: MULTINATIONAL CORPORATIONS – HUMAN RIGHTS – CIVIL LITIGATION – INTERNATIONAL JURISDICTION.